



### C I R C U L A R CSJCAC17-94

Fecha: 14 de septiembre de 2017

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL DFISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: *“VERIFICACIÓN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SIERJU.”*

---

Me permito recordar que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 10 del Acuerdo No. 10476 del 1 de marzo de 2016, la Sala Administrativa Seccional (hoy Consejo Seccional) debe verificar el correcto diligenciamiento del formulario de estadística y validar la información reportada.

Además es deber del titular del Despacho velar por el correcto diligenciamiento del formulario, el cual es presentado bajo la gravedad de juramento.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Corporación realizó la verificación de la información estadística del I y II trimestre del año en curso, reportada en SIERJU, encontrando diferencias en la información de algunos Despachos Judiciales, en relación con otros despachos de la misma especialidad y categoría.

Es por esto que nos permitimos informarle que esta Corporación realizará una visita de carácter especial, a los despachos donde se encontraron diferencias, con el fin de realizar la verificación de la información SIERJU, contra los soportes físicos y los registros de los aplicativos institucionales Justicia XXI y SARJ (sistema de administración de reparto judicial).

En caso de requerir capacitación en ese sentido, el Consejo Seccional estará presto a brindar el apoyo correspondiente, previo requerimiento por escrito a esta Corporación.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / L.M.M.H